

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD



PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022		
Código: PCC-PILCC	Versión: 02	Fecha: 20/12/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 1 de 14

INDICE

1.	ANTECEDENTES	2
2.	NORMAS LEGALES	3
3.	ENTIDAD INSTITUCIONAL	3
4.	FINALIDAD.....	4
5.	ALCANCE	4
6.	ARTICULACIÓN DEL OBJETIVO ESTRATEGICO Y LA ACTIVIDAD OPERATIVA	4
7.	DIAGNOSTICO DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2021	5
8.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022 ...	9
9.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	10
10.	PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA.....	10
10.	ANEXOS	0

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022		
Código: PCC-PILCC	Versión: 02	Fecha: 20/12/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 2 de 14

1. ANTECEDENTES

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, ha impulsado con más rigor el proceso del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el periodo 2021 mediante sus tres niveles de gestión a nivel nacional, regional y local, otorgando plazos para que cada una de las instituciones pueda adherirse con mucha más facilidad siguiendo los “*Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público*”¹

En ese contexto, el Programa de Compensaciones para la Competitividad inicia la implementación del modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el mes de setiembre del 2021, siendo la primera acción la instalación de un comité donde sus integrantes son los jefes de las Unidades Funcionales siendo parte vital del proceso. Sin embargo, las actividades de manera institucional que se han venido realizando año tras año siempre han conducido a disminuir la brecha de alguna mala praxis que pudiera suscitarse dentro de la entidad.

Cabe resaltar, que los documentos guía que ha puesto a disposición la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, sumado a los documentos que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego han aprobado desde el ejercicio 2020 en materia de Integridad, han sido de gran utilidad para encaminar las acciones adoptadas por esta Unidad Ejecutora, entre ellas tenemos el Código de Ética del Sector Agricultura y Riego, Políticas de Integridad en el Sector Agricultura, la Implementación del ISO 37001 y otros documentos que están normados dentro de la entidad y que tiene alcance a nivel sectorial.

Con la aprobación de la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción², destinada a fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público. Nuestra Unidad Ejecutora ha programado sus actividades alineadas a las estrategias de Integridad articulada con el Objetivo Estratégico Institucional 07 Fortalecer la Gestión Institucional³ del cual se desprende la Actividad Estratégica Institucional 05 Mecanismos de Gestión Implementados en el MINAGRI, enfocada a la Actividad Operativa Institucional: Seguimiento de la Implementación del Modelo de Integridad.

Una vez concluida esta articulación estratégica se fijó la estructura de recursos que se asignará a cada una de las actividades generales programadas con la finalidad que tengan sustentabilidad a través del tiempo. Siendo preciso que se efectuó antes el diagnóstico previo del ejercicio 2021 para medir el avance de la implementación y programar de manera coherente nuevas actividades para el ejercicio 2022.

¹ Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP aprueba Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público establecido en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP

² Decreto Supremo N°180-2021-PCM, aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022

³ Resolución Ministerial N°054-2019 MINAGRI, aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI del Ministerio de Agricultura y Riego 2019-2022. y con Resolución de Secretaría General N°0065-2020 MINAGRI-SG, aprueba la extensión del Horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2024.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022		
Código: PCC-PILCC	Versión: 02	Fecha: 20/12/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 3 de 14

2. NORMAS LEGALES

- a) Ley N°31071, publicada el 20 de noviembre de 2020 que otorga vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- b) Decreto Supremo N°180-2021-PCM, publicada el 10 de diciembre del 2021, aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- c) Decreto Supremo N°044-2018-PCM, publicada el 26 de abril del 2018, aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021
- d) Decreto Supremo N°042-2018-PCM, publicada el 22 de abril del 2018, que establece Medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- e) Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP, publicada el 19 de julio del 2019, aprueban la Directiva N°001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública.
- f) Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, publicada el 28 de junio del 2021, Lineamiento para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público
- g) Resolución Ministerial N°150-2021-MIDAGRI, publicada el 31 de mayo del 2021, que aprueba la Directiva Sectorial N°0005-2021-DM, denominada Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias realizadas de mala fe.
- h) Resolución Ministerial N°094-2021-MIDAGRI, publicada el 12 de abril del 2021, que aprueba la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Sector Agricultura y Riego
- i) Resolución Ministerial N°088-2020-MINAGRI, publicada el 10 de marzo del 2020, que aprueba el Código de Ética del Sector Agricultura y Riego.
- j) Resolución Directoral Ejecutiva N°144-2021-MIDAGRI-PCC, publicada el 13 de setiembre del 2021, aprueban la Conformación del Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Programa de Compensaciones para la Competitividad, con su modificación en la Resolución Directoral Ejecutiva N°149-2021-MIDAGRI-PCC, publicada el 20 de setiembre del 2021.
- k) Resolución Directoral Ejecutiva N°150-2021-MIDAGRI-PCC, publicada el 30 de setiembre del 2021, aprueba el Plan de Trabajo de la Implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción año 2021.
- l) Resolución Directoral Ejecutiva N°226-2021-MIDAGRI-PCC, publicada el 07 de diciembre del 2021, aprueba las "Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa de Compensaciones para la Competitividad".
- m) Acta N°003- 2021-CTILC Aprueba el Plan de Acción de Riesgos de Corrupción y sus Medidas de Control.

3. ENTIDAD INSTITUCIONAL

3.1. MISIÓN I

Fomentar la asociatividad el fortalecimiento de la gestión empresarial y la adopción de tecnologías agrarias ambientales sostenibles de los pequeños y medianos productores agrarios del Perú, contribuyendo a la mejora de su competitividad y calidad de vida mediante una gestión eficiente y orientada a resultados.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022		
Código: PCC-PILCC	Versión: 02	Fecha: 20/12/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 4 de 14

3.2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad, así como los controles y sanciones que aseguren la reducción de riesgos de corrupción en la entidad.

3.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Actualizar y establecer los procesos estratégicos, misionales y operativos.
- Evaluar el alcance y la naturaleza de los riesgos de soborno no considerados como bajos, identificados como parte de la evaluación de riesgos en la entidad.
- Elaborar herramientas que guíen a los sujetos obligados a conocer los procedimientos para una debida diligencia, con un enfoque basado en riesgos.

3.3. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales del PCC se encuentran alineados a los Valores Institucionales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego⁴, los cuales son:

- **Compromiso:** Trabajamos motivados y nos esforzamos por cumplir las metas de cada una de nuestras líneas de intervención, en beneficio del pequeño y mediano productor.
- **Ética:** Nuestro desempeño se basa en los valores, principios, deberes y prohibiciones que garantizan un óptimo ejercicio de la función pública.
- **Eficacia:** Cumplimos nuestros objetivos trazados, con la consigna de elevar la competitividad de los pequeños y medianos productores.
- **Vocación de servicio:** Nuestro trabajo se basa en brindar un trato cordial y eficiente hacia los productores agropecuarios en cada uno de nuestros canales de atención.
- **Respeto:** Trabajamos en un ambiente cordial junto a nuestros compañeros y aceptamos las normas y políticas del Programa.

4 FINALIDAD

Promover una cultura de integridad y lucha contra la corrupción, a fin de cumplir con la misión, objetivo alineado a los valores institucionales, estableciendo las pautas a seguir para el correcto actuar de los servidores (as) del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

5. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio por parte de los servidores (as) que laboran en el Programa de Compensaciones para la Competitividad, independientemente de su régimen laboral o modalidad contractual o nivel jerárquico.

6. ARTICULACIÓN DEL OBJETIVO ESTRATEGICO Y LA ACTIVIDAD OPERATIVA

Las actividades operativas han sido trabajadas de la mano del Objetivo General en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la misma forma se alinea a la Actividad Estratégica Institucional 05 Mecanismos de Gestión Implementados en el MINAGRI y articulado con el Objetivo Estratégico Institucional 07 Fortalecer la Gestión Institucional la cual esta esbozado en el Plan Estratégico Institucional

⁴ Resolución Ministerial N°088-2020-MINAGRI, publicada el 10 de marzo del 2020, que aprueba el Código de Ética del Sector Agricultura y Riego

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022		
Código: PCC-PILCC	Versión: 02	Fecha: 20/12/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 5 de 14

del Ministerio de Agricultura y Riego 2019-2021. A continuación, se detalla la articulación del objetivo estratégico con las actividad operativa.

Cuadro N°01:
Articulación del Objetivo Estratégico y la Actividad Operativa

OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicador Objetivos Estratégicos	AEI	Actividad Estratégica	Indicador Actividad Estratégica	Objetivo General	Actividad Operativa
OEI 07	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de avance en el cumplimiento de acciones estratégicas para el fortalecimiento de la Gestión Institucional en el marco de Plan de Modernización de la Gestión Pública PMGP del MINAGRI	AEI 05	Mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI	Número de mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI	Fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad, así como los controles y sanciones que aseguren la reducción de riesgos de corrupción en la entidad.	AOI 00129702111: Seguimiento de la Implementación del Modelo de Integridad

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2022

Elaboración: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento

7. DIAGNOSTICO DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2021

El Programa de Compensaciones para la Competitividad, inicia su proceso de implementación en el mes de setiembre del 2021, conformando su Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción, siendo sus miembros los Jefes de Unidad quienes aprueban los documentos de gestión que orientan de manera institucional a todos los servidores sobre el correcto accionar en sus funciones dentro de la entidad.

Sin embargo, nuestra ejecutora ha venido desarrollando actividades relacionadas con la Ética y la Integridad en la función pública casi todo el año, dado que estaba programado en los diversos planes que contiene la entidad. De esa manera ha facilitado todo el proceso de implementación, siendo un complemento importante en su ejecución. A ello se suma, el compromiso de cada jefe de unidad y todo el personal involucrado, orientados a un solo objetivo. A continuación, se presenta el avance de las acciones ejecutadas al mes de diciembre del 2021.

Cuadro N°03:
Diagnósticos del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2021

Modelo de Integridad Pública	Conceptos	Implementación
C1	Brecha del ICPC	Compromiso de Alta Dirección
		%
Sustentar la Implementación del modelo de integridad	Se ha suscrito un Acta de Conformación e Instalación del Equipo del Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Además el DE ha delegado el ejercicio de la función de integridad a un funcionario, sin que ello implique la delegación de la responsabilidad.	100%
	El PCC se alinea a un O.E 7 articulado al OEI 7.5 del PEI, y se esta creando acción operativa registrado en el Plan Operativo Institucional.	100%
	El PCC ha aprobado un Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	100%
	El PCC deberá difundir la información respecto al Modelo de Integridad a través del portal institucional y redes social del PCC	100%

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022

Código: PCC-PILCC	Versión: 02	Fecha: 20/12/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 6 de 14

Modelo de Integridad Pública	Conceptos	Implementación
C2	Brecha del ICPC	Gestión de Riesgos que afecte la integridad pública
		%
Identificar, evaluar y mitigar los riesgos	El PCC debe identificar los riesgos de corrupción que no solo sean afines con el soborno (cohecho), aplicando las Matrices de Riesgos donde se establezcan las acciones y controles necesarios para atender.	100%
	El PCC debe elaborar un Plan de Acción que contenga las medidas de control para la mitigación de riesgos, vinculados con la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.	100%
	El PCC debe realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de las medidas de control establecidas en el Plan de Acción aprobada por la Alta Dirección	15%
	El PCC debe presentar un informe de evaluación semestral y anual donde evidencie los avances del tratamiento de los riesgos en materia de Corrupción	0%
C3	Brecha del ICPC	
Código de Conducta	El PCC debe promover y difundir a todos sus servidores públicos el Código de Ética, así como evidenciar los valores institucionales.	100%
Declaraciones Juradas	El PCC debe efectuar el control de las declaraciones juradas de intereses de los sujetos obligados; debe existir una medición de avance.	100%
Acciones de conflictos de intereses.	El PCC debe efectuar el control de la presentación de las declaraciones de integridad y de incompatibilidad debidamente firmadas por los servidores públicos.	60%
Implementar un procedimiento de debida Diligencia	El PCC debe elaborar una Guía para la gestión de conflictos de intereses.	60%
Implementar procedimiento de debida Diligencia	El PCC debe capacitar a sus servidores públicos en el procedimiento de debida diligencia. Además de difundir a través de los medios de comunicaciones el accionar respectivo.	0%
	El PCC debe implementar una directiva que establezca un procedimiento para identificar incompatibilidad en el ejercicio de funciones	0%
	El PCC debe evidenciar con los reportes de la debida diligencia que desarrollan los procesos que se encuentran dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016	0%
Reconocer al personal por sus valores relacionados a la integridad	El PCC debe establecer la ficha de procedimiento para el reconocimiento del personal por sus valores relacionados con la integridad.	100%
Asegurar la integridad en la contratación de personal.	El PCC debe incluir una cláusula en materia de anticorrupción en los contratos y/o adendas a todos servidores públicos.	100%
Aprobar las acciones de integridad institucional.	El PCC debe detallar las acciones de integridad institucional.	100%
C4	Brecha del ICPC	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas
Difusión en todos medios de comunicación sobre MILC	El PCC debe difundir a través de su portal web, portal de transparencia y/o redes sociales sobre notas de prensa, comunicados, reportes y otros, en materia del modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción.	100%
Cumplimiento de Plataforma Transparencia Estándar.	El PCC debe medir a través de indicadores el nivel de actualización de información del Portal de Transparencia Estándar	100%
Visitas en Líneas en Portal de Transparencia Estándar	El PCC cuenta con un registro de visitas en línea actualizado en Portal de Transparencia Estándar	90%
Difusión de información en DJ, Rendición Cuentas y otros	El PCC debe mantener actualizada el Portal Transparencia Estándar con las declaraciones juradas de intereses de los servidores públicos, rendición de cuenta y otros .	70%
Implementar el sistema de acceso a la información	El PCC ha implementado el Sistema de Acceso a la Información Pública	15%
Porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información.	El PCC debe informar sobre la atención de solicitudes de accesos a la información pública	100%

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022

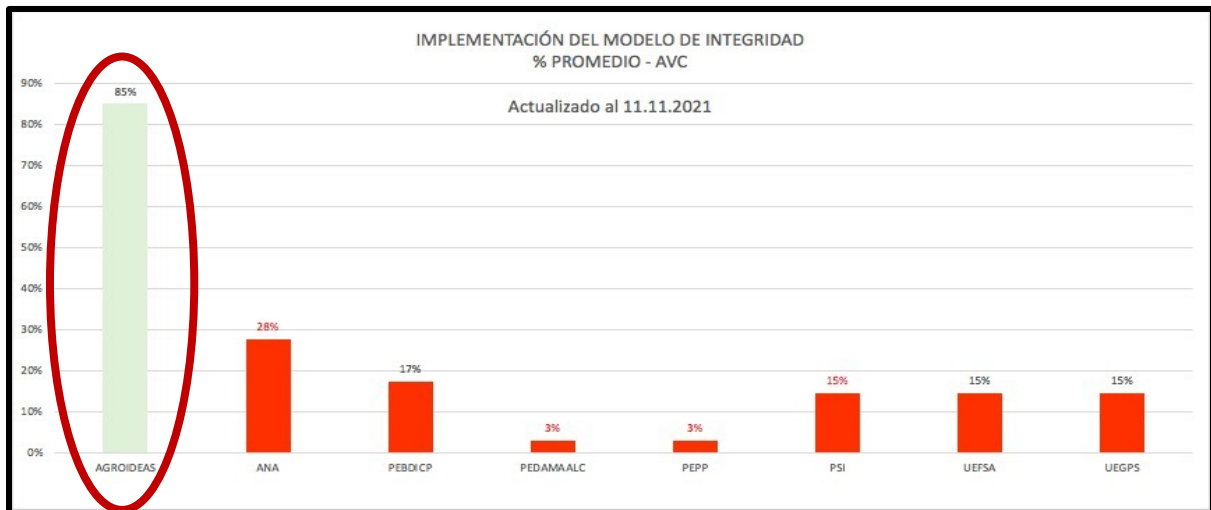
Código: PCC-PILCC	Versión: 02	Fecha: 20/12/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 7 de 14

Modelo de Integridad Pública		Conceptos	Implementación
C5	Brecha del ICPC	Controles interno, externo y auditoría	
	Avances del Sistema de Control Interno	El PCC debe informar a la Secretaría General sobre el avance de la implementación de Sistema de Control Interno y su respectiva evaluación. Además de su tratamiento de las acciones no ejecutadas	100%
	Cumplir con atender las recomendaciones de OCI	El PCC debe levantar las recomendaciones, deficiencias y/o acciones correctivas emitidas por el Organismo de Control Interno	100%
C6	Brecha del ICPC	Comunicación y capacitación	
	Incorporar contenidos de ética en el proceso de inducción	El PCC debe evidenciar en el Programa de Inducción la incorporación de contenidos de ética a los nuevos servidores públicos.	100%
	Incluir en PDP las capacitaciones relacionadas con ética, integridad, transparencia y acceso a la información, entre otros	El PCC debe incluir en el PDP 2021 las capacitaciones relacionadas con el modelo de integridad y evaluar el cumplimiento.	100%
	Ejecutar jornadas adicionales de difusión y/o capacitación vinculados a temas de ética e integridad pública	La Unidad Orgánica encargada con RRHH debe ejecutar el Programa de Sensibilización para la Integridad y Lucha contra la Corrupción a través de diversas actividades.	100%
	Aplicar acciones que promuevan los valores	El PCC debe promover acciones en materia de ética e integridad a todos sus servidores públicos como: Cine con valores y concurso con valores, entre otros.	100%
	Acciones de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos de la entidad	El PCC debe difundir temas de ética e integridad pública a los actores externos de la entidad	100%
	Acciones sobre Clima Laboral y Cultura Organizacional	El PCC debe elaborar del Plan de Clima Laboral y Cultura organizacional.	0%
		Efectuar una evaluación de clima laboral para evaluar el desempeño ético del personal	100%
C7	Brecha del ICPC	Canal de Denuncias	
	Implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, realizando actividades de difusión y reportes de monitoreo	El PCC debe coordinar con la PCM para la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias	100%
		El PCC debe difundir a los servidores públicos y agentes externos sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias.	100%
		Emitir reporte a la Secretaría General, sobre el estado de denuncias recibidas por la Plataforma Digital Única de Denuncias	100%
C8	Brecha del ICPC	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	
	Implementar de mecanismo para supervisar y monitorear el cumplimiento del Modelo de Integridad Pública	El PCC debe elaborar matriz de Seguimiento del Modelo de Integridad en coordinación con el MIDAGRI	0%
	Reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública	El PCC debe presentar un informe que contenga el reporte de supervisión y monitoreo del cumplimiento del Modelo de Integridad Pública	100%
	Reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad	Elaborar el reporte de capacidad operativa conforme a modelo de la SIP	100%
C9	Brecha del ICPC	Encargado del Modelo de Integridad	
	Unidad Orgánica encargada de MILCC	La Unidad Orgánica encargada debe coordinar reuniones periódicas para informar al Equipo Técnico sobre el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública	100%
	Comunicar las acciones sobre la implementación del modelo de integridad	La Unidad Orgánica encargada en coordinación con el área Comunicaciones y RRHH, debe difundir y sensibilizar a los servidores públicos sobre las acciones del MILCC	100%
	En el Manual Operaciones contiene la función de Modelo Integridad	El PCC debe evidenciar la función asignada a la Unidad Orgánica de la implementación, seguimiento y monitoreo MILC	100%

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022		
Código: PCC-PILCC	Versión: 02	Fecha: 20/12/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 8 de 14

El 10 de noviembre del 2021, el Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario, convoca a todos los Directores Ejecutivos, a fin de evaluar el avance de la Implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción, donde se evidencia un avance del 85% que ha registrado el Programa de Compensaciones para la Competitividad, siendo evaluado por la Dirección General de Integridad del Pliego.

Gráfico N°01:
Evaluación del avance de la Implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción



El seguimiento del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción fue informado al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través del Oficio N° 1036-2021-MIDAGRI-PCC, de fecha 10 de noviembre del 2021.

Gráfico N°01:
Reportes presentado a la Secretaría de Integridad Publica al 10 de noviembre del 2021

V° de pregunt	Medio de verificación (insertar enlace o indicar nombre del archivo a adjuntar)
12	https://drive.google.com/drive/folders/1djeMwRTISLwzZkK_p_ksVRqYuwz8s?usp=sharing
13	https://drive.google.com/drive/folders/12MXOSwXugSZswXpC1Wkww-haiywwX7la
14	https://drive.google.com/drive/folders/133jBzrCjC8MFMTbKZL20Tu1TCRH7
15	https://drive.google.com/drive/folders/1qZ3WYsKroqo_PQYU-zGNw_7Mq50MLl?usp=sharing
16	https://drive.google.com/drive/folders/1Q5TOL4cvd4KBe2EyrpJpJhU7KZY2a?usp=sharing
17	
18	https://drive.google.com/drive/folders/1qB5s5ksxKauoUooz-MG6tvXm8ieBd2?usp=sharing
19	https://drive.google.com/drive/folders/1W8qHZKqKz8YF_MdQYM1D-proAeIUWz4
20	
21	
22	https://drive.google.com/drive/folders/1xx_jwJGNpkuW4sHqV-Fc0BZyYlpzTziK?usp=sharing
23	https://drive.google.com/drive/folders/1bym4WSJQodDMcWdOnIO93SAOFTCnoZm8?usp=sharing
24	https://drive.google.com/drive/folders/14E0RbAokk55PHJLXMAA76ajchfulSv?usp=sharing
25	https://drive.google.com/drive/folders/1PdQJaM3z9EmvV9TlwLaiDsO3mllM17T
26	https://drive.google.com/drive/folders/1JS8-DHHkvvJCNZRMTrQqibnYhHa4Vkk
27	NO APLICA
28	https://drive.google.com/drive/folders/18U8Up2Aih7eqJ65KRroQ3uAyQu9Dud
29	https://drive.google.com/drive/folders/1uAa2bE2Hnl82TeDi2Jmfo42mC-892
30	https://drive.google.com/drive/folders/1f18K088GjzIXhHeOBVr-qv9Q0ccUEC8g
31	https://drive.google.com/drive/folders/1XFtcjD1mB5BF7HjGHsLsFnJVhI6yR
32	https://drive.google.com/drive/folders/130OiwWkbnL46J6vV8i63LEVzyqLMe?usp=sharing
33	https://drive.google.com/drive/folders/1D9b3RoLw1zTrD9EjsuTVwZcIVR_7Dl?usp=sharing
34	https://drive.google.com/drive/folders/1DXx2T3QWjCfXl_GiINIBFqGCoOZecO?usp=sharing
35	https://drive.google.com/drive/folders/1lbOcfpx3hf6cNIE08v-3GaJ2pHyu9?usp=sharing
36	https://drive.google.com/drive/folders/1b9xe41PVQ4b-fn2PXqJvMibnovEbR?usp=sharing
37	https://drive.google.com/drive/folders/120wR6LJbdJTKFvYmJqnBdh1qgLps6bJR?usp=sharing
38	https://drive.google.com/drive/folders/1Rczw044XE2gvdjuRZ3zcC4cppD9v77k?usp=sharing
39	https://drive.google.com/drive/folders/1TTVXwg-bTBCz2F0SvZiPvUWJWokghC?usp=sharing
40	https://drive.google.com/drive/folders/14DYCU6-kMjJ5_yYmsBw3Gp9z-7Vaw_?usp=sharing
41	
42	https://drive.google.com/drive/folders/1zoS8uH2Zb0NsaVP17f7WWQ2GaemWA5zm?usp=sharing
43	https://drive.google.com/drive/folders/1IQOv44QwTUhfVZ9Y6SQ4wsGyyfQEG460?usp=sharing
44	https://drive.google.com/drive/folders/1IQOv44QwTUhfVZ9Y6SQ4wsGyyfQEG460?usp=sharing
45	https://drive.google.com/drive/folders/12RV2QhwGlej2Bv8Z7GajwJ6vkiCFX0?usp=sharing
46	https://drive.google.com/drive/folders/1rCTfoqzP0p5jwMXCUYbixHKatG7KXd?usp=sharing

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022		
Código: PCC-PILCC	Versión: 02	Fecha: 20/12/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 9 de 14

8. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDAD DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022

Considerando que el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción tiene vigencia hasta finales del presente año, se ha efectuado la programación de las actividades de integridad y lucha contra la corrupción articulado con la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, el cual está destinada a fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público. De conformidad con el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. A continuación, las estrategias alineadas a la programación de actividades.

Cuadro N°04
Estrategias del Ejecutivo alineadas a las actividades 2022

Estrategias		Actividades
A	Asegurar la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública	Implementar mecanismos de debida diligencia para la designación y contratación de funcionarios, servidores y locadores
		Fortalecer capacidades y desarrollar campañas de información, difusión y sensibilización interna y externa en materia de integridad pública
B	Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas	Asegurar la implementación del Registro Estándar de Visitas en Línea
		Asegurar el cumplimiento estricto de las normas para prevenir y gestionar posibles conflictos de intereses
		Implementar el Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses
C	Fortalecer la institucionalidad y la mejora continua	Identificar riesgos que afectan la integridad pública
		Aplicar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción e implementar el Modelo de Integridad para las entidades del sector público
		Fortalecer la institucionalidad en materia de Transparencia e Integridad Pública
D	Fortalecer el control social y la denuncia	Impulsar mecanismos de voluntariado
		Asegurar la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección e incentivos para el denunciante

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022		
Código: PCC-PILCC	Versión: 02	Fecha: 20/12/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 10 de 14

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1. Seguimiento de las actividades

El Área de Integridad o quien haga sus veces, efectuará el seguimiento permanente de las actividades y tareas programadas a ejecutar durante el ejercicio 2022, en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción. El seguimiento será mensualizado y se reportará trimestralmente al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para ello cada unidad funcional deberá presentar un documento sustentado con evidencias en los meses de abril, julio, octubre y diciembre del 2022.

9.2. Evaluación de actividades

El Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción, deberá ser evaluado trimestralmente debiendo registrar toda la información en el IPC para obtener el grado de avance del proceso, debiéndose colocar el link que contenga la información a través de carpetas. El resultado obtenido deberá ser comunicado al Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción para los fines respectivos.

9.3. Emisión de Informe final

A finales del ejercicio 2022, el Área de Integridad o quien haga sus veces debe presentar un Informe al Director Ejecutivo a fin de informar el avance del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de mostrar las conclusiones y recomendaciones que se deben tomar en consideración respecto a la ejecución de las actividades programadas.

10. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA

Al efectuar el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022, este debe ir acompañado a una programación presupuestal, la misma que se encuentran articulada con la categoría presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos, teniendo como Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, además debe estar alineada a la actividad del Plan Operativo Institucional 2022 el cual es: **“Seguimiento de la Implementación del Modelo de Integridad”**. Dicha programación de recursos está compuesta por: recursos humanos, recursos logísticos, recursos de servicios generales, etc., el mismo que puede ser modificado de acuerdo con la necesidad de la entidad. A continuación, se presenta la propuesta del presupuesto requerido:

Estrategias		Actividades	Presupuesto
A	Asegurar la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública	Implementar mecanismos de diligencia debida para la designación y contratación de funcionarios, servidores y locadores	5,200.00
		Fortalecer capacidades y desarrollar campañas de información, difusión y sensibilización interna y externa en materia de integridad pública	60,000.00
B	Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas	Asegurar la implementación del Registro Estándar de Visitas en Línea	1,000.00
		Asegurar el cumplimiento estricto de las normas para prevenir y gestionar posibles conflictos de intereses	25,000.00
		Implementar el Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses	1,000.00
C	Fortalecer la institucionalidad y la mejora continua	Identificar riesgos que afectan la integridad pública	15,000.00
		Aplicar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción e implementar el Modelo de Integridad para las entidades del sector público	10,000.00
		Fortalecer la institucionalidad en materia de Transparencia e Integridad Pública	5,000.00
D	Fortalecer el control social y la denuncia	Impulsar mecanismos de voluntariado	23,000.00
		Asegurar la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección e incentivos para el denunciante	5,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO			150,200.00

10. ANEXOS

10.1 Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción Año 2022

Estrategias	Actividades	Tareas	UM	Trimestre				PPTO	Unidad Organica	
				I	II	III	IV			
A	Asegurar la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública	Revisar los perfiles de puestos y actualizarlos según SERVIR de los funcionarios y directivos públicos; Establecer mecanismos estandarizados, incorporando criterios para verificar la idoneidad técnica y moral del personal, de manera previa y posterior a su selección. Incluye a los servidores de confianza.	Reporte	1	1	1	1	3,000	Unidad de Administración	
		Asegurar el acceso justo a los puestos públicos y limiten la participación de áreas usuarias a lo estrictamente necesario o posibles injerencias de funcionarios o servidores públicos, asegurando la transparencia y objetividad del proceso en todas sus fases.	Documento		1			1,500		
		Se debe incorporar cláusulas anticorrupción en los contratos (contratación de locación de servicios)	Documento	1	1	1	1	700		
	Fortalecer capacidades y desarrollar campañas de información, difusión y sensibilización interna y externa en materia de integridad pública	Asegurar el acceso a mecanismos estandarizados de inducción y desarrollo de capacidades	Plan	1	0	0	0	5,000	Unidad de Administración	
		Incorporar acciones o actividades en su Plan de Comunicación	Plan	1	0	0	0	10,000	Área de Comunicaciones	
		Desarrollan actividades de sensibilización al personal	Capacitación	2	2	2	2	10,000	Unidad de Administración	
		Participar en las estrategias de comunicación intersectorial sobre la materia			1	1		5,000	Área de Comunicaciones	
		Desarrollar actividades de difusión dirigidas a la ciudadanía y partes interesadas.	Difusión	3	3	3	3	30,000	Área de Comunicaciones	
	B	Asegurar la implementación del Registro Estándar de Visitas en Línea	Registrar de las visitas efectuadas en el portal de visitas, según la Ley N° 28024	Reporte	1	1	1	1	1,000	Unidad de Administración
		Asegurar el cumplimiento estricto de las normas para prevenir y gestionar posibles conflictos de intereses	Implementar lineamientos para la prevención y gestión oportuna de posibles conflictos de intereses	Documento	1	1	1	1	5,000	Unidad de Administración
Asegurar la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios, servidores y de aquellos que desempeñan función pública en el sistema de la Contraloría General de la República			Reporte	1	0	0	0	20,000	Unidad de Administración	
Implementar el Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses	Implementar el Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses	Reporte	1	1	1	1	1,000	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento		

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2022

Código: PCC-PILCC	Versión: 02	Fecha: 20/12/2021
FORMULADO POR	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	Página 1 de 14

Estrategias	Actividades	Tareas	UM	Trimestre				PPTO	Unidad Organica	
				I	II	III	IV			
C	Fortalecer la institucionalidad y la mejora continua	Identificar riesgos que afectan la integridad pública	Implementar un proceso de identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública	Evaluación	1	1		15,000	Área de Integridad o quien haga sus veces	
		Aplicar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción e implementar el Modelo de Integridad para las entidades del sector público	Aplicar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, con un resultado no menor al 41% en la evaluación del avance en la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público	Reporte	1	1	1	1	10,000	Área de Integridad o quien haga sus veces
		Fortalecer la institucionalidad en materia de Transparencia e Integridad Pública	Fortalecer la efectividad e independencia en la evaluación del desempeño de las entidades en materia de transparencia e integridad pública	Documento	1	1			5,000	Área de Integridad o quien haga sus veces
D	Fortalecer el control social y la denuncia	Impulsar mecanismos de voluntariado	Facilitar las actividades de control social que se promueven desde la ciudadanía	Acción	1	1	1	1	5,000	Área de Integridad o quien haga sus veces
			Fortalecer la participación, principalmente, de los estudiantes del nivel técnico y superior, las entidades en coordinación con las universidades y centros de educación superior, a nivel nacional	Acción	1	1	1	1	18,000	Área de Integridad o quien haga sus veces
		Asegurar la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección e incentivos para el denunciante	Asegurar la accesibilidad a la ciudadanía y la generación de información cuantitativa y estadística sobre la gestión de denuncias por actos de corrupción y el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante de posibles actos de corrupción.	Reporte	1	1			3,000	Unidad de Administración
			Seguir los lineamientos para su uso de la plataforma, de manera que se optimice la gestión oportuna de alertas sobre posibles casos de corrupción o actos contrarios a la ética, evitando la duplicidad de esfuerzos y la burocracia innecesaria en la recepción de denuncias	Reporte	1	1			2,000	Unidad de Administración
TOTAL PRESUPUESTO								150,200		

**PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD**
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento
D.: Ca. Coronel Odriozola 171 - San Isidro - Lima
T.: (511) 416-9880
www.gob.pe/agroideas



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2022-MIDAGRI-PCC

Lima, 24 de enero de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 37-2022-MIDAGRI-PCC/UPPS de fecha 17 de enero de 2022 emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, el Informe Legal N°012-2022-MIDAGRI-PCC-UAJ de fecha 24 de enero del 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y demás documentos que obran en autos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecieron las medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción con el objeto de orientar correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2016, estableciendo en su artículo 3, como sexto eje el fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, la cual tiene la finalidad de fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público, asegurando de esta manera la buena marcha de las entidades del Poder Ejecutivo, a través de la mitigación de

Firmado digitalmente por:
PLASENCIA GIL
Miguel Angel FAU
20524605903 hard
Fecha: 2022.01.24
15:26:13 -05'00'



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/01/2022 15:15:16-0500

Firmado digitalmente por:
ASCOY CRUZADO Victor
Andres FAU 20524805903 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/01/2022 14:58:50-0500

riesgos que afectan la integridad pública y que dan paso a la ocurrencia de posibles actos de corrupción, así como de faltas administrativas y prácticas cuestionables

Que, mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2019-PCMSIP, se aprobó la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración Pública”, en la cual se estableció que son objetivos de la función de integridad, entre otros, promover una cultura de integridad y ética pública, asimismo prevé que los mismos son de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprobó la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público”, en la cual se establece el Modelo de Integridad como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética, organizando de manera sistémica una estructura de trabajo de nueve componentes que constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad;

Que, el Órgano que ejerce la función de integridad es la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, la cual se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de ciertas acciones, entre las cuales se encuentra elaborar el programa de integridad;

Que, el sub numeral 5.1.2 Actividad 2: Elaboración del Programa de Integridad de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, precisa que dicho programa tiene una vigencia anual y su seguimiento se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, asimismo, señala que, el programa de integridad tiene como mínimo la siguiente estructura: Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, Objetivos, Acciones, Responsables de cada acción, Cronograma de trabajo;

Que, mediante Memorandum N° 666-2021-MIDAGRI-PCC, se delegó a la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento las funciones del Sistema de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Memorando N° 037-2022-MIDAGRI-PCC/UPPS, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento remite el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022 del Programa de Compensaciones para la Competitividad y señala que a través del Decreto Supremo N°180-2021-PCM, se aprobó la estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo del 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, la cual tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público, por lo que, en el marco de esas 04 estrategias aprobadas, el Programa de Compensaciones para la Competitividad, elabora el Programa de Integridad de Lucha contra la Corrupción del 2022 alineándose a las normas estipuladas por el ejecutivo;



Firmado digitalmente por
PLASENCIA GIL
Miguel Angel
FAU
20524605903
hard
Fecha: 2022.01.24
15:26:40 -05'00'



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduar
Alfredo FAU 20524605903
Actos de Corrupción
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/01/2022 15:15:27-0500



Firmado digitalmente por:
ASCOY CRUZADO Victor
Andres FAU 20524605903 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/01/2022 14:57:01-0500

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2022-MIDAGRI-PCC

Que, a través del Informe Legal N°012-2022-MIDAGRI-PCC/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022 del Programa de Compensaciones para la Competitividad, el cual constituye un instrumento dirigido a promover la integridad en la Institución;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el “Programa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2022 del Programa de Compensaciones para la Competitividad”, que tiene por objeto fortalecer los mecanismos que garanticen a integridad, así como los controles y sanciones que aseguren la reducción de riesgos de corrupción en la Entidad;

Con el visado de las jefaturas de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a través del Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI, el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 0128-2020- MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGR, la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001- 2019-PCM/SIP; la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el “Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022 del Programa de Compensaciones para la Competitividad”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral Ejecutiva y su Anexo a las Unidades Funcionales del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para los fines de su competencia.

Firmado digitalmente por
PLASENCIA GIL
Miguel Angel FAU
20524605903 hard
Fecha: 2022.01.24
15:27:02 -05'00'




Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 24/01/2022 15:15:40-0500

Firmado digitalmente por:
ASCOY CRUZADO Victor
Andres FAU 20524805903 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/01/2022 14:57:13-0500

Artículo Tercero. – **PUBLICAR** la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, publíquese y comuníquese

 Firmado digitalmente
por PLASENCIA GIL
Miguel Angel FAU
20524605903 hard
Fecha: 2022.01.24
15:27:32 -05'00'



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/01/2022 15:18:08-0500



Firmado digitalmente por:
ASCOY CRUZADO Victor
Andres FAU 20524805903 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/01/2022 14:57:26-0500